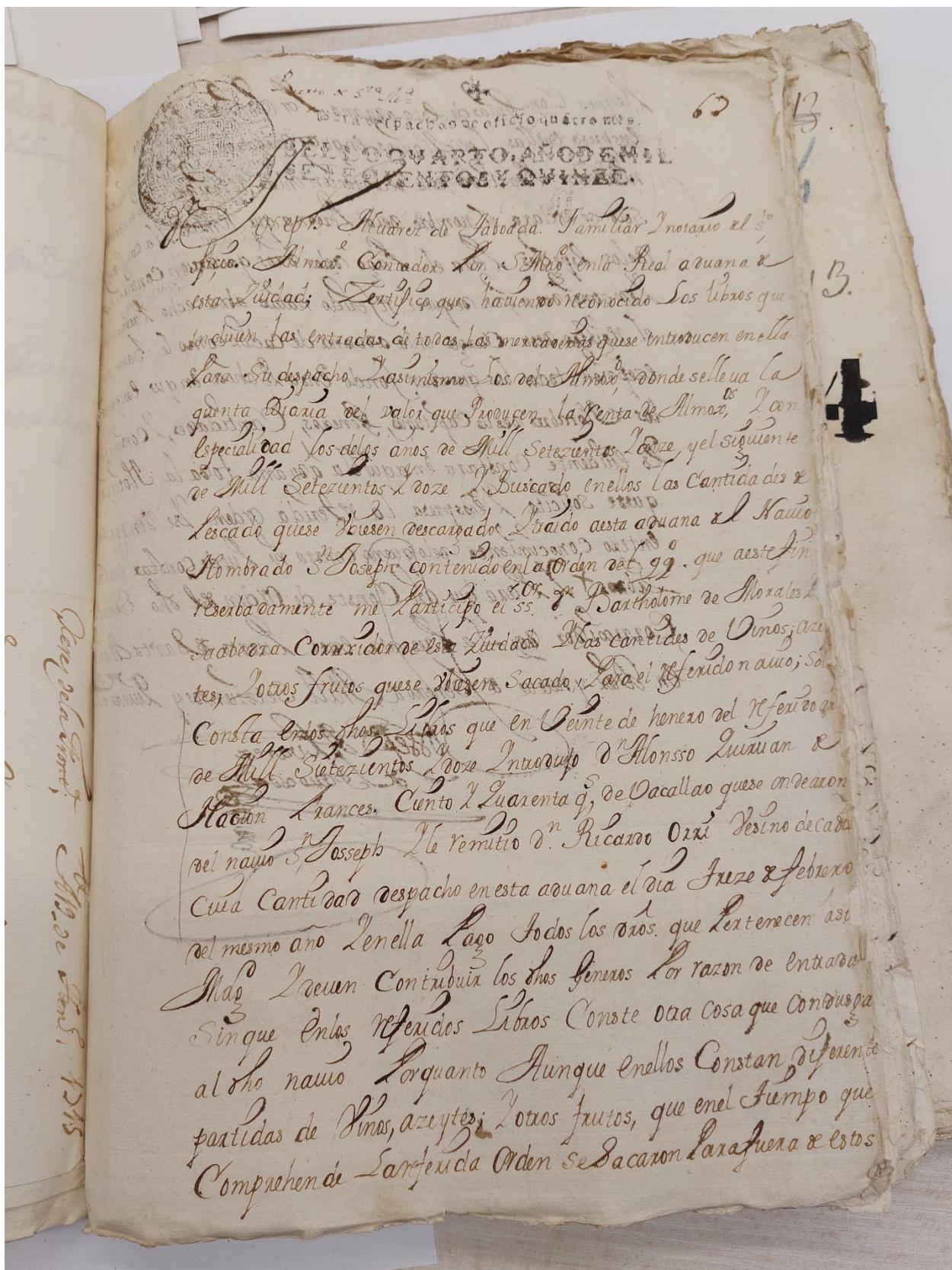
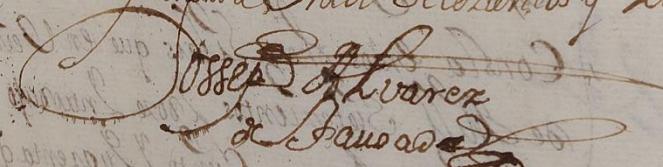


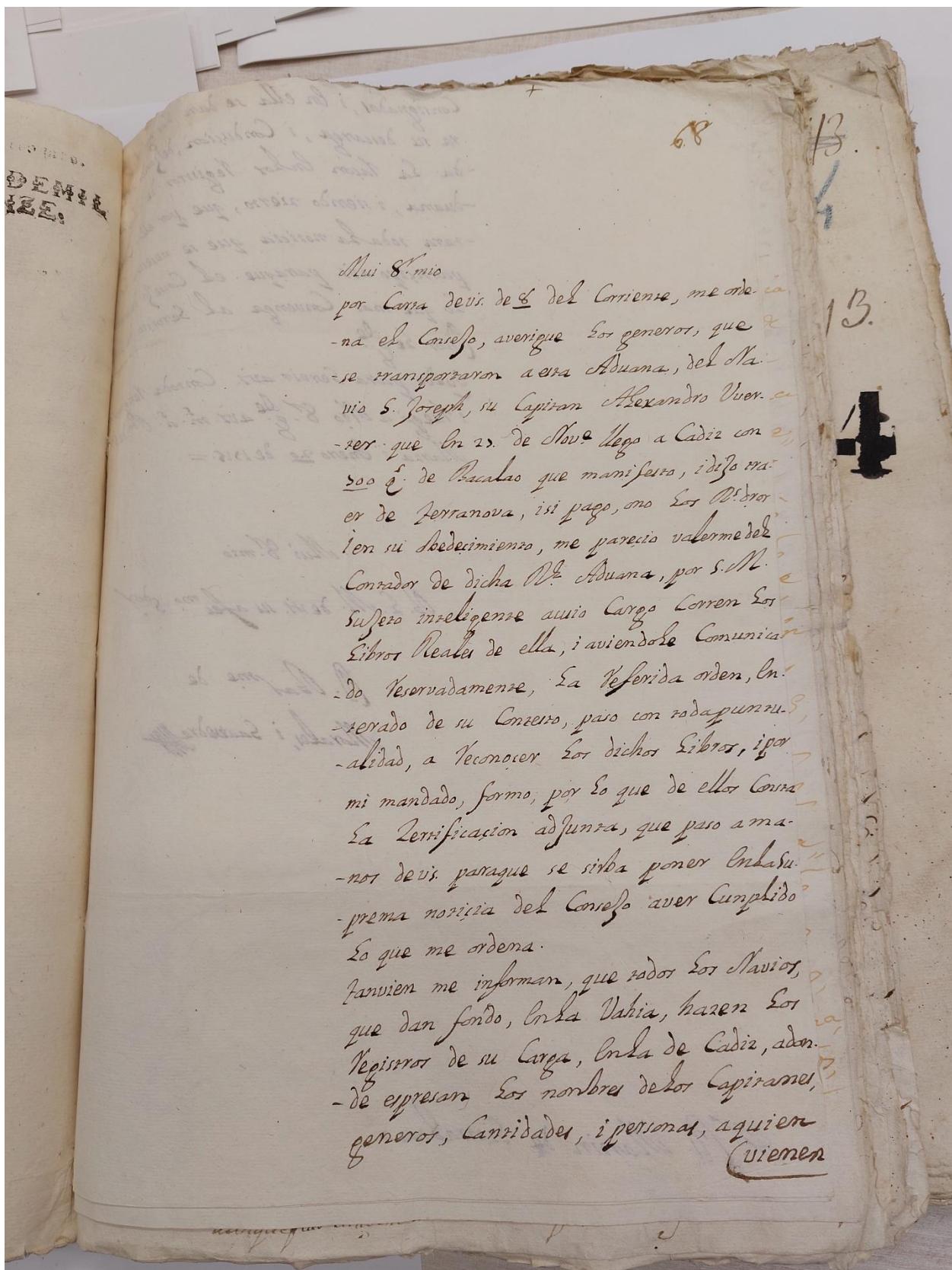
66 13

Mr. I. L. 13.  
M. 8 mo. En cumplim. de lo q. el Consejo  
me manda para la S. de 8 del Corriente q.  
Reconocido los Eibros de la Aduana para sus-  
tijicar si el Ramo s. Joseph, ó su Capitan  
Alexandro Huister, hicieron en el año 824  
alguna Rmaza de bacallao por cuenta de los 700-  
quintales que se entiende áver conducido á  
Cádiz por el mes de nov. del año 824  
que no e. allado noticia q. pertenesca á este  
punto. Ni tan poco si para su carga salieron  
los frutos de esta Cuid que aunque es muy  
factible, no practicandose en esta Aduana  
pedir al mercader, ó tratante el nombre del  
Ramo, ó Capitan donde se conduzen q.  
basta sauez para la Cobranza q. los derechos  
Salen fuera del Rm. ymposibilita por estos  
Camino la sustijicar, que el Consejo desea  
pero siempre q. yo alle alguna noticia ó  
Razon lo participare á S. S. A. C. q. q. q.  
encua quedo, como deuo q. q. q.





Reyes Con Guas de esta aduana Por distintas personas  
expresa en ellas los paños en que se cargaron Por no practicar  
ni auerse practicar esta reclaracion en las referidas guas a  
solo se declara el nombre de la persona que el mire La can  
de los especies para el pago de los dros que deuen contabil  
en consideracion con que el referido dromo abra echo Pres  
el dromo de su cargo en la aduana de Cadiz como le haren  
expcion todos los que van fondo en la datura en que expre  
los Hombres de su Capitan, Seneores, Cantineras, y Coniva  
El dudente constara en aquella aduana toda la flota  
que se solicita expresa la referida orden. Se vendra  
entreo conocimiento de lo que consta en que de constar en es  
lomo. Para que del conste de orden del dho Senor  
Comendador de la presente en el Puerto de Santa Maria  
en diez y nueve de Enero de Mil Setecientos y quinientos  
  

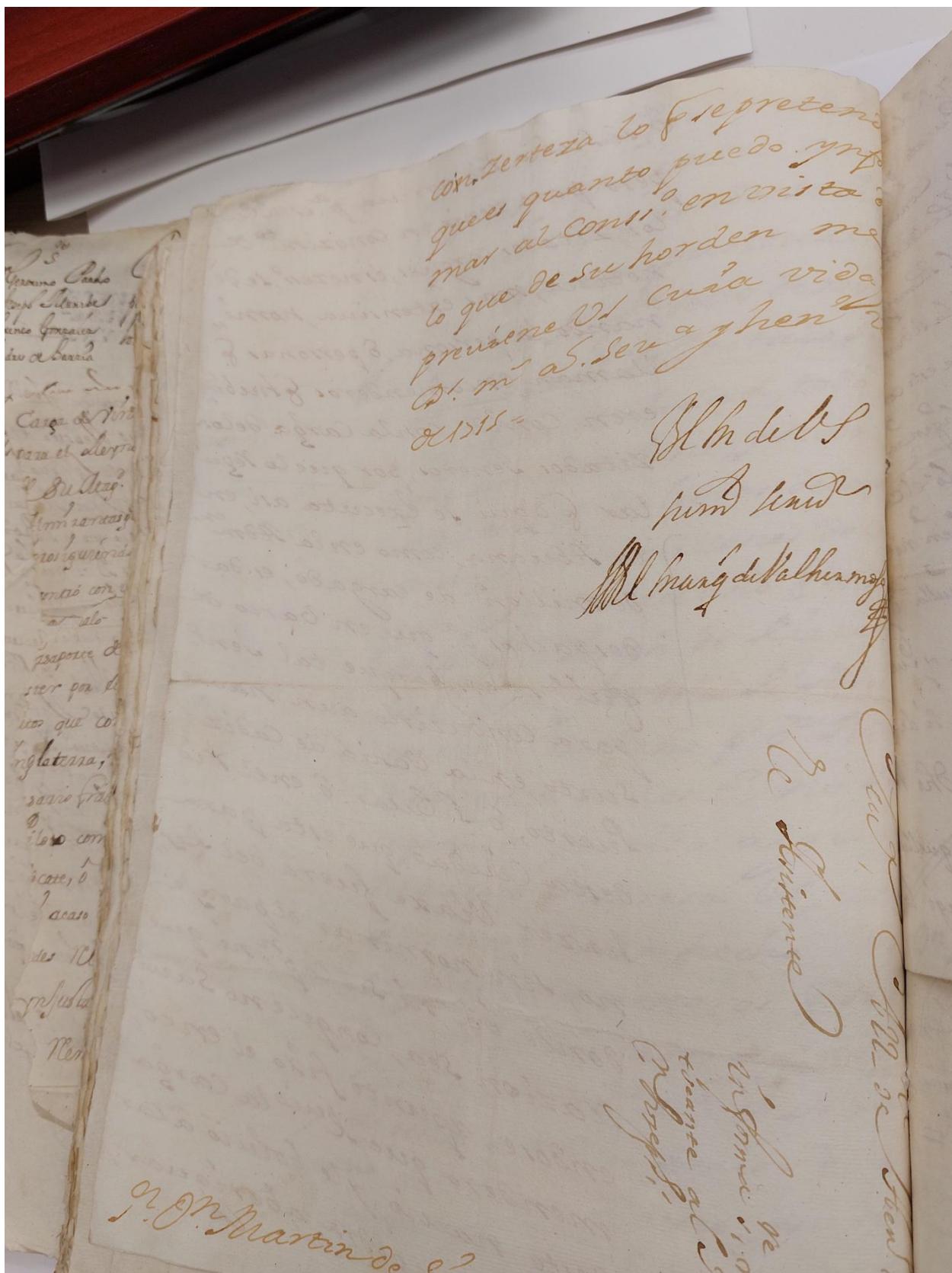



15  
Reunión Punto  
Punto Interés  
Leyenda  
Andrés a Barrio  
Carga de Vino  
Trazo el destino  
2.000  
Imperial  
Imperial  
no guardado  
más con  
el de  
papelería  
severa de  
los que co  
y Glaterra,  
varios días  
Pero con  
necesidad  
de acar  
des 100  
profesio  
Ren  
Consignadas, i con ella se dan las que  
en su devuerta, i conducción, de fondo  
da la Tacon Lucha Regimiento de  
duana, i siendo fierro, que por ellos  
se da toda la noticia que se necesita  
para avis. para que el Consejo de  
lo que más convenga al Servicio de  
Dios se g.  
Quedo para Servir avis. Consta Vizcaya  
i luego a Mro 8.º de avr. m. d. Pto de  
Málaga i Onero 22 de 1915. =  
Muy S<sup>r</sup> mio  
D. E. M. de vi. su afe<sup>mo</sup> 5<sup>do</sup>  
D. Basme de  
Málaga, i Santander ~~1915~~  
S. D. Martín de Sierra

9  
1711, en carta de 8 del corriente se  
sirve Vd. dezimme que el año ha sido  
entendido que por 8 de Octubre del año de  
1711 salio Alex<sup>o</sup> Webster, Cap<sup>o</sup> de  
Barco n.º 120 Joseph, de terranova  
cargado de Pescado, con el que vino  
300 a Cádiz en 22 de Noviembre y  
vino 200 jinetes de los 8 descargados  
180 en la Aduana, con despacho de  
sele dieron, que en 23 de Diciembre  
del año sig<sup>te</sup> cargo para Dublín  
difer<sup>o</sup> 1 Pique de vino y aceite, y  
lo demás que me expresa Vd.,  
que conviniendo al servicio de  
SM aguas lo 8 aparte, en su to  
la Descarga y Carga de este Bar  
co, anua acordado el consejo de  
contoda Reserva averigüe yo  
si de los Jeneros 8 transportó  
y negaron algunos a esta Aduana,  
en que dia pagó los deudos 3700,  
si cargo aquí los Jeneros 8

se refieren, pagando tambi  
los dños, y que envíe testi  
o, testim<sup>o</sup> por donde se ha  
figue todo con puntual  
Encuia Resp<sup>ta</sup> de no decir  
se que han solicitado s<sup>o</sup>  
con individualidad, todo  
que se me preocupe, y econo  
do por menor los libros de la  
ministras en millones de e  
galo y Regalia del año 612  
de 1711, por dñ Joseph de River  
Cont<sup>r</sup> deella, y los de la R<sup>ta</sup> Señor  
na del mismo año p<sup>r</sup> dñ Pedro  
de Miranda su Cont<sup>r</sup>, no se  
enquierta partida alguna  
del navio f<sup>r</sup> expresa 05, con  
se discurre habra hecho los  
cargos de los Teneros f<sup>r</sup> se  
tar, por las Ciudades de Cadiz  
Mlucar, Pto de m<sup>a</sup>, o Jerez  
de donde se podra sacar el a  
no del citado Navio, y si de  
cargo, y bolivio a cargar todo  
su carga en aquellos Puerto

Si se supo vio arriua p. a. esta Ciu  
pero para venir en conozimto d'  
los Titassos carguas, es nezeno, sed e  
noticia, mas extensuia, nomi  
nando la persona, & personas &  
llaman encomenderos & hubo  
eren corrido con la Carga de los  
Titassos Jeneros, por que lo Negu  
lar & aqui se ejecuta asi, en  
la Adriana, como en la Adm  
de millon de cargado, el dar  
despachos p. que en Barco di  
ful se embasque tal Jend  
para conduzirlo aun navio  
susto en la Vahia de Cadiz  
Puerto, & p. lucar, & en el Rio  
desta Ciudad, que esta para  
hacer Viazas fuera del Rey  
no, sin nominar el paraje  
donde iba, ni su Cap, ni que  
Nacion sea, con que no Savia  
endore apunto fijo el enco  
mendero que el puso la Carga  
deste navio, y le bolvio a la  
gar, no se podra averiguar.



4 21

13

En Virtud de Acuerdos del Com.  
se encargó a Don Joseph de Valdunc  
lo Alcalde M. de Cádiz abriguase con  
toda Veracruz si el Nuevo nombrado  
San Joseph, su Capitán Alejandro P  
bester que salió de Texcoco por oc  
tubre del año de 1711- Cargado de lo  
cado aun llegó a Cádiz como se  
decrea en primero de Diciembre  
de dho año, si en Veinte y nueve  
de febrero del año siguiente de 1712- Cargó  
en dho Puerto de Cádiz para el  
de Dublin diferentes provisiones  
de Vino, Aceite, Pasas, Waxanas,  
Límones, Batatas y Azertunas, si  
descargó en Cádiz algunos generos  
los de los que trahía pagando  
del dho D. Pasaporte en la Bocanilla con Entrando  
de Cádiz en 29 de febrero de 1712 con la expresión de  
que este es el primer viaje, que exce  
no

los deudos dezechos, q. cargo  
que cargo En aquel Puerto  
tambien los dezechos, con  
motivo Remtio dho. Alcalde  
una Certificación del Hm  
rife y Contadores de la P.  
de Cadiz de lo que sobre esto  
tava allí, y en qnteligen  
desu contenido Mando el  
señor Señor en tambien n  
crai al Antiente de la villa  
Consejadores de Nerez y  
to de Santa Maria, sobre si de  
generos que transportó dho  
uro llegaron algunos a aquella  
Aduana. En quedrá, si pagó  
dudosos derechos, q. 1º Cargó  
algunos generos, pagando asín  
mismo los derechos, a q. tam  
bien han fatto, y de acuerdo  
del Consej Remtio a Pm esta  
quatro cartas para que las unira  
a los authos de esta causa y de  
quinta detodo enel. Dto. 2.º dho. 1716  
y s.º. M.º. 2.º de febrero de 1715

*Ar. 1º  
Sp. m. de Segovia*

*Dr. Miquel de Viqueta*

